



## ANUNCIO DE LICITACION CONTRATO DE OBRAS POR LOTES, PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUSCEPTIBLES DE VALORACION MEDIANTE FÓRMULA.

### EXPTE 7/19 “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FASE VII”

#### 1. Poder adjudicador.

**1.1. Nombre:** Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

**1.2. Número de identificación:** S-3011001-I.

**1.3. Dirección:** Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

**1.4. Código NUTS:** ES62.

**1.5. Número de teléfono:** 968.362744 y 968.362556.

**1.6. Número de fax:** 968.36.66.46.

**1.7. Dirección correo electrónico:** contratacionagricultura@carm.es

**1.8. Dirección de internet del perfil de contratante:**  
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

**1.9. Información complementaria:** Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica de la Dirección General del Agua. Jefe de Servicio: Javier Martínez-Castroverde Pérez. Tfono: 968.39.59.57.

#### 2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito.

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

#### 3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017) Servicio públicos generales.

#### 4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta.

No

#### 5. Códigos CPV cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

CPV: 45233200-1: Trabajos diversos de pavimentación. (Para los dos lotes)

#### 6. Código NUTS del emplazamiento principal de las obras, en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución en los contratos de suministro y de servicios. Cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Cód NUTS ES62 (para ambos lotes)

#### 7. Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de las obras.





La realización de estas obras se basa en la necesidad de dotar a los municipios solicitantes de una mejor comunicación entre infraestructuras agrícolas (almacenes hortofrutícolas, pequeños núcleos de población rural, embalses, etc.) y tierras de cultivo con otras carreteras regionales y con núcleos de población de mayor entidad, mejorando el firme existente, que se encuentra deteriorado en la mayoría de los casos.

También se pretende adaptar estos caminos al tránsito de vehículos para transporte de ganado, equipos de recolección y vendimia, maquinaria agrícola, etc. facilitando la maniobrabilidad de dichos vehículos, aumentando la durabilidad del firme, reduciendo las emisiones de polvo y ruidos a la atmósfera e incrementando la seguridad del tráfico entre otros beneficios que conllevan estas mejoras.

La idoneidad de las soluciones propuestas se justifica en el acondicionamiento y mejora de unas infraestructuras ya existentes atendiendo a criterios de moderación de costes y cumpliendo con los requisitos que exigen las instituciones que pueden verse afectadas por estas actuaciones (Vías Pecuarias, Dirección General de Carreteras de la CARM, Confederación Hidrográfica del Segura, etc.), se ha proyectado un firme acorde al tráfico esperado y se han implementado las medidas de protección adecuadas en base a los resultados de los estudios geotécnicos. De los cinco caminos sobre los que se actúa, tres de ellos son de zahorra (dos de ellos coincidentes con dos vías pecuarias actualmente sin asfaltar), y los dos restantes de aglomerado asfáltico. Además, se ha mejorado la señalización vertical y horizontal para incrementar así la seguridad en la conducción.

**8. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos: cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote.**

### **LOTE Nº 1**

**Valor estimado:** 115.786,31 euros.

**IVA:** 24.315,13 euros.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 140.101,44 euros.

**Desglose del presupuesto base de licitación:** El desglose del mismo está incluido en el proyecto de obras cuya ejecución es objeto de la presente licitación, que contiene un presupuesto con expresión de los precios unitarios y el descompuesto de los mismos en los que se determinan los costes directos e indirectos precisos para su ejecución.

**Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:** El importe del proyecto de obras a ejecutar excluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios.

### **LOTE Nº 2**

**Valor estimado:** 471.597,86 euros.

**IVA:** 99.035,55 euros.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 570.633,41 euros.





**Desglose del presupuesto base de licitación:** El desglose del mismo está incluido en el proyecto de obras cuya ejecución es objeto de la presente licitación, que contiene un presupuesto con expresión de los precios unitarios y el descompuesto de los mismos en los que se determinan los costes directos e indirectos precisos para su ejecución.

**Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:** El importe del proyecto de obras a ejecutar excluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios.

## 9. Admisión o prohibición de variantes.

No se permiten variantes.

## 10. Calendario para la entrega de las obras y, en la medida de lo posible, duración del contrato.

Lote nº 1: cinco semanas. Atendiendo a condicionantes medioambientales, los trabajos deberán llevarse a cabo fuera de los meses de nidificación y cría de las especies más próximas, es decir, fuera del período comprendido entre diciembre y junio (ambos meses incluidos).

Lote nº 2: ocho semanas.

## 11. Condiciones de participación, entre ellas:

**Enumeración y breve descripción de los criterios relativos a la situación personal de los operadores económicos que pueden dar lugar a su exclusión, así como de los criterios de selección; niveles mínimos aceptables; indicación de la información exigida (declaraciones de los interesados, documentación).**

### CLASIFICACIÓN PARA LOS QUE LICITEN A LOS DOS LOTES

Para todos los licitadores que presenten ofertas a los dos lotes, aunque solo podrán ser adjudicatarios de uno solo, con la salvedad establecida en el apartado 14 de este anuncio y en el B del Anexo I, se exigirá con carácter obligatorio la siguiente clasificación:

GRUPO-----SUBGRUPO-----CATEGORÍA

G	6	3
	Ó	
G	6	D (RD 1098/2001)

### SOLVENCIA PARA LOS QUE LICITEN SOLO AL LOTE Nº 1

#### Solvencia Económica, Financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará, en base a lo establecido por el artículo 87.1 a) LCSP, mediante un volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos no exceda de una vez y media el valor estimado del contrato, esto es 173.679,46 €, exigiéndose esta cantidad.





El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### **Solvencia Técnica o Profesional**

Se acreditará la solvencia técnica mediante la aportación de copia debidamente compulsada de la titulación académica de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Graduado en Ingeniería con habilitación para el ejercicio de alguna de las titulaciones anteriormente indicadas del personal técnico de que disponga para la ejecución de las obras. Este permanecerá en las mismas en todo momento. La empresa contratista dispondrá al menos de uno (1) de estos técnicos.

Con carácter opcional, conforme al artículo 86 LCSP, se podrá acreditar la solvencia económica, financiera, profesional y técnica para licitar solamente a este Lote nº 1 estando en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría 1 (RD 773/2015)

ó

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría b. (RD 1098/2001)

### **SOLVENCIA PARA LOS QUE LICITEN SOLO AL LOTE Nº 2**

#### **Solvencia Económica, Financiera**

La solvencia económica y financiera se acreditará, en base a lo establecido por el artículo 87.1 a) LCSP, mediante un volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos no exceda una vez y media el valor estimado del contrato, esto es 707.396,79 €, exigiéndose esta cantidad.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### **Solvencia Técnica o Profesional**

Se acreditará la solvencia técnica mediante la aportación de copia debidamente compulsada de la titulación académica de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Graduado en Ingeniería con habilitación para el ejercicio de alguna de las titulaciones anteriormente indicadas del personal técnico de que disponga para la ejecución de las





Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Secretaría General



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



obras. Este permanecerá en las mismas en todo momento. La empresa contratista dispondrá al menos de uno (1) de estos técnicos.

Con carácter opcional, conforme al artículo 86 LCSP, se podrá acreditar la solvencia económica, financiera, profesional y técnica para licitar solamente a este Lote nº 2 estando en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría 3 (RD 773/2015)

ó

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d. (RD 1098/2001)

Las declaraciones a presentar se determinan en el apartado M del Anexo I, y son: el DEUC, cuyas instrucciones para complementarlo figuran en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el enlace conveniente está a disposición de los licitadores en el perfil de contratante en formato .xml y la declaración complementaria que se facilita en el Anexo VII del citado Pliego.

## 12. Tipo de procedimiento de adjudicación.

Abierto (Arts. 156 a 158 LCSP).

## 13. Si procede, indicación de si:

- a) Se aplica un acuerdo marco: No.
- b) Se aplica un sistema dinámico de adquisición: No.
- c) Se utiliza una subasta electrónica: No.

**14. Cuando el contrato vaya a subdividirse en lotes, indicación de la posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos; indicación de si el número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador estará limitado. Cuando el contrato no esté subdividido en lotes, indicación de las razones para ello, salvo que esta información se facilite en el informe específico.**

Este contrato se divide en dos lotes. Los licitadores podrán optar a los dos lotes, pero sólo podrán ser adjudicatarios de uno solo. Tan sólo será posible que un mismo licitador sea adjudicatario de los dos lotes cuando haya ganado uno de ellos y, en el otro lote, sea el único licitador presentado o admitido, con el fin de no dejar desierto por este hecho un lote.

En todos los demás casos, sólo podrá adjudicarse a un mismo licitador un lote. En caso de que el mismo licitador fuera el primer clasificado en ambos lotes, se le adjudicará el lote que tenga un precio de adjudicación mayor y el otro lote se adjudicará al licitador que hubiera quedado clasificado en segundo lugar.

En caso de empate, se estará a lo establecido en el artículo 147 LCSP.

**15. En el caso de los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo: número mínimo y, en su caso, máximo**





## **propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión.**

No procede.

**16. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas que haya que negociar o de soluciones que deban examinarse.**

No procede

**17. Si procede, condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato.**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 202.2 de la ley 9/2017, se establece la siguiente condición especial de ejecución, para cada uno de los dos lotes:

Contratar para labores relacionadas con la ejecución del contrato, a jornada completa y durante toda la duración del mismo, al menos, a una persona en situación de desempleo de larga duración y edad superior a los 45 años.

En caso de que la empresa adjudicataria subcontrate la ejecución de determinadas partes del contrato, la obligación que se deriva del cumplimiento de esta cláusula podrá ser asumida por los subcontratistas en la proporción que les corresponda.

En caso de incumplimiento, se ha de tener en cuenta las penalidades establecidas en el apartado N del Anexo I del Pliego que figura en la Addenda realizada al mismo y publicada en el perfil del contratante.

**18. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos.**

Los previstos en el apartado K del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Criterios de adjudicación susceptibles de valoración mediante fórmula:

Precio (Hasta 60 puntos)

Incremento del plazo de garantía (Hasta 40 puntos)

**19. Plazo para la recepción de ofertas.**

El plazo para recibir ofertas finaliza el miércoles 20 de marzo de 2019, a las 14:00 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo postal deberán remitirse a la dirección indicada en el apartado siguiente, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la proposición mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.





En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El número de fax y correo electrónico para aviso de las imposiciones en correos son:

Fax: 968.36.66.46

Email: [contratacionagricultura@carm.es](mailto:contratacionagricultura@carm.es)

## **20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación.**

Las ofertas deberán remitirse a esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en Plaza Juan XXIII, s/n - 30.071, Murcia.

## **21. Cuando se trate de procedimientos abiertos:**

### **a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.**

Según el art. 158 LCSP, será de 2 meses desde la apertura de las proposiciones.

### **b) Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas.**

El acto público de apertura del sobre nº 2 conteniendo la oferta económica y el incremento del plazo de garantía se dará a conocer oportunamente a los licitadores mediante aviso insertado en el perfil de contratante.

### **c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura.**

Acto público.

## **22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación.**

Español.

## **23. Si procede, indicación de si:**

**a) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación:** No.

**b) Se utilizarán pedidos electrónicos:** No

**c) Se aceptará facturación electrónica:** Sí.

## **24. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.**

Sí: FEADER: 63%, CARM: 25,90% Y MAPAMA: 11,10 %

## **25. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación de los plazos de presentación de recursos o,**





Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Secretaría General



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



**en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.**

El art. 27 de la Ley 9/2017 establece la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Civil.

La Ley 39/2015, en sus arts. 112 y ss regula los recursos administrativos. El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca será el competente para resolver los recursos de reposición que, en su caso, se interpongan. No está sujeto a recurso especial en materia de contratación.

**Dirección:** Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

**Código NUTS:** ES62.

**Correo Electrónico:** contratacionagricultura@carm.es

**Número de teléfono:** 968.362744 y 968.362556.

**Número de fax:** 968.36.66.46.

**26. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio:** No.

**27. En el caso de los contratos periódicos, calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios:** No.

**28. Fecha de envío del anuncio:** No.

**29. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato:** No.

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

**P.D. (Orden de 28 de septiembre de 2017)**

**LA SECRETARIA GENERAL**

**Fdo: María Dolores Valcárcel Jiménez**

20/02/2019 16:10:16

Firmante: VALCARCEL JIMENEZ, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ef4e8300-3521-e73d-9096-0050569134e7

